

RESOLUCIÓN 05/2021

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de enero del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número AD05/2021 para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **Of DA-CGC 007/2021** de fecha 08 de enero del año 2021, solicitaron la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"** a favor de la empresa denominada **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$14,870,275.00 M.N. (catorce millones ochocientos setenta mil doscientos setenta y cinco pesos ⁰⁰/100 Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3651**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en atención a los fundamentos invocados por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **Of DA-CGC 007/2021** de fecha 08 de enero del año 2021, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"** a favor de **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$14,870,275.00 M.N. (catorce millones ochocientos setenta mil doscientos setenta y cinco pesos ⁰⁰/100 Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco fundan su petición se justifican en que es el único proveedor que puede prestar el servicio, ya que no existe otro proveedor que ofrezca servicios especializados de comunicación con características similares a las requeridas por la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mismas que son indispensables para la prestación de los servicios requeridos, esto es contar con un equipo de trabajo especializado y con solvencia y calidad comprobada en los servicios de producción audiovisual, creatividad, transmisión de mensajes y branding, que pueda proveer al Gobierno Estatal de productos específicos para difusión en medios masivos tradicionales y alternativos, que sepa manejarse de manera estratégica para lograr resultados en el corto, mediano y largo plazos, manejando varios lenguajes (literario, gráfico, cinematográfico, radiofónico, televisivo y redes sociales), así como convenciones culturales que pudieran conectar con el amplio universo de personas a quienes van dirigidos los mensajes del Gobierno del Estado. Cuenta con características articulares, activos tangibles e intangibles que le permiten otorgar el servicio requerido, con experiencia comprobada mediante contratos en la comunicación de gobiernos, teniendo un eficiente resultado entre la transmisión de mensajes del Gobierno del Estado hacia la ciudadanía y especialización ya que cuenta con un equipo multidisciplinario especializado en comunicación política, profesionales con amplia experiencia, que fusionan las artes, la poética, la sociología y psicología con el marketing y comunicación, además se especializa en la generación de contenidos audiovisuales que parte de una estrategia propositiva que generan valor al objeto social de la comunicación. La empresa cuenta departamentos que se enlistan a continuación:

- Creatividad.
- Producción.
- Tráfico.
- Realización.
- Fotografía.
- Edición.
- Post Producción y Sonido.

Cabe destacar que **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, cuenta con los siguientes premios y reconocimientos:

- Premios Reed Latino 2016:
 - Mejor Campaña de comunicación gubernamental (PYMA)
 - Tercer lugar: Tú eres la ciudad Gobierno de Guadalajara Eu-zén Consultores + La Covacha.
- Mejor spot de menos de 60" en campaña gubernamental:
 - Tercer lugar: Spot Presupuesto Participativo.
 - Eu-zén Consultores + La Covacha
- Mejor cineminuto o spot de más de 60" en una campaña gubernamental:



- Segundo lugar: Spot 474 Aniversario de la ciudad de Guadalajara Eu-zén Consultores + La Covacha.
- Mejor spot electoral censurado:
 - Tercer lugar: A barrer a los Ratotas – Campaña gubernamental Tamaulipas Gustavo Cárdenas, Eu-zén Consultores + La Covacha.
- Mejor videoclip electoral o de gobierno:
 - Segundo lugar: Guadalajara, Guadalajara Eu-zén Consultores + La Covacha México.

Las necesidades de comunicación del Gobierno Estatal, deben ser cubiertas por un equipo multidisciplinario que reproduzca en productos audiovisuales el acontecer del Estado en términos de identidad, valores y corresponsabilidad; conceptos que el proveedor propuesto ha podido entender e implementar a lo largo una experiencia comprobada y especializada con otras instituciones del sector público, sumando más de 10 años de trabajo y conocimiento en comunicación audiovisual, logrando responder en forma efectiva a la comunicación social en otros ámbitos de gobierno, con equipos calificados que responden a la inmediatez de las necesidades de comunicación que se tienen en cualquier lugar y a cualquier hora.

El proveedor propuesto se caracteriza por ser una empresa confiable, honesta, disciplinada y creativa que le permite a los gobiernos tener una imagen institucional adecuada y correcta que represente los valores y la identidad de los diferentes entes públicos con los que ha participado.

Además, **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, es único en el mercado ya que posee características particulares, intangibles y diferenciadas de arte, que se trasladan a la transmisión de los mensajes, especializándose en múltiples áreas y disciplinas, destacando por su capacidad organizativa y logística.

Aunado a lo anterior, la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco requiere un trabajo de continuidad y seguimiento por parte del proveedor propuesto que le permita eficientar los procesos y ajustarse a sus necesidades, ya que dicho proveedor es quien prestó el servicio en el ejercicio fiscal inmediato anterior, esto considerando las ventajas de contratar a una empresa con experiencia previa que conoce las necesidades y la forma de trabajo de dicho ente público, reduciendo los márgenes de la curva de aprendizaje y eficientar los tiempos.

Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1 y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"** por un monto de hasta **\$14,870,275.00 M.N.** (catorce millones ochocientos setenta mil doscientos setenta y cinco pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

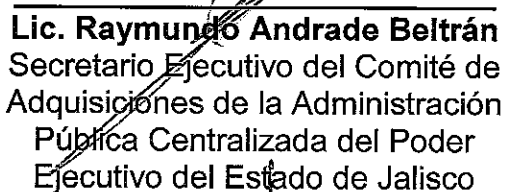
TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**



Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de enero del año 2021. Notifíquese.



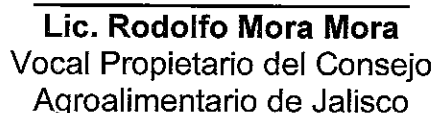
Mtro. Esteban Petersen Cortes
Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



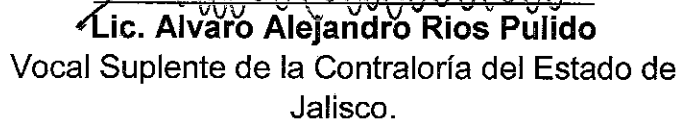
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo
Agroalimentario de Jalisco



Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD05/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING"**.